

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de diciembre 2021  
OFICIO NÚMERO: ITAIH/SE/743/2021

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.  
PRESENTE**

Por medio del presente, me permito comunicarle que este Instituto de conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo V denominado "*De la verificación de las Obligaciones de Transparencia*" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, y de los "*Procedimientos y Metodología de Verificación Virtual del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que los Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo deben de publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de agosto de 2018, ha llevado a cabo una segunda verificación virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el calendario de verificaciones 2021, para comprobar el cumplimiento del "*Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*", que le notifica esta Secretaría Ejecutiva en oficio número SE/571/2021, de fecha 8 de septiembre de 2021.

Teniendo como resultado, una calificación global de **9.94 (nueve punto noventa y cuatro) de un total de 10 (diez)**, como se hace constar en el segundo "Reporte de Observaciones a la Verificación Virtual", de fecha de conclusión 29 de noviembre 2021, que señala sus inconsistencias, se consideran:

Del artículo 69 de la citada Ley de Transparencia, las que corresponden a las fracciones: VIII, IX, XVII, XIX.

Por lo que el Consejo General de este Instituto en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2021, de fecha 15 de diciembre del año en curso, determina que el sujeto obligado, Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, no cumple en su totalidad con publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, las obligaciones de transparencia que le impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, instruyendo a esta Secretaría Ejecutiva que por su conducto como Titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se sirva notificar al superior jerárquico del servidor público responsable del incumplimiento citado, para el efecto de que en un plazo no mayor a **5 cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente oficio, de cumplimiento a las inconsistencias señaladas en el mencionado "*Reporte de Observaciones de la Verificación Virtual*", y hecho que sea **deberá informarlo a la Dirección de Capacitación y Verificación de este Instituto**, para su comprobación correspondiente

Sin otro particular y agradeciendo el compromiso de usted con la transparencia y la rendición de cuentas, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. VICENTE OCTAVIO CASTILLO LAZCANO